

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daeiz y Velarde. nú n. 23, 2.º, sin cuya orden é V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en San Petersburgo, y conforme á lo prevenido en los artículos 34, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 25 del exp. resado Setiembre.

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Begente del Reino, ha tenido ha bien disponer se despidan á lazarate sucio los baques procedentes del referido punto que hayan salido después del día 18 de Octubre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, sea cual fuese la patente; debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de San Petersburgo, medidos en línea recta.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1895.

COS GAYON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.068

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber que La Sociedad Vidriera Reinosana domiciliado en Reinosana, ha presentado una solicitud de registro de 23 pertenencias con el nombre de Cantábrica, de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña la Cueva término del lugar de Medinero, Ayuntamiento de Las Rozas, que linda N. al alto de la Cueva Sur Río Ebro, Este terreno particular y Oeste campo del Callejo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto de Peña la Cueva, y se medirán 100 metros al E. y se pondrá la 1.ª estaca; de esta 100 metros al S. la 2.ª de esta 400 al E. la 3.ª de esta 100 al S. la 4.ª de esta 200 al E. la 5.ª de esta 700 al N. la 6.ª de esta 300 al O. la 7.ª de esta 500 al Sur la 8.ª y de esta 300 al O. se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 15 de Noviembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en

cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Noviembre de 1895.

A. de Odriozola.

Número 6.069

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber. Que don José Fernandez vecino de Torrelavega ha presentado una solicitud de registro de 25 pertenencias con el nombre de «Esperanza» de mineral de carbon, al sitio que llaman Regato de Rebuja, término del lugar de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales que linda Oeste prado particular y demás vientos torreno comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio, en la que hay enclavada una estaca, y se medirán al O. 50 metros, al E. 450; al N. 350, y al S. 150, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro

Dicha solicitud fué presentada en el día 18 de Noviembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Noviembre de 1895.

A. de Odriozola.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular.

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, dice á esta Delegacion de mí cargo con fecha 16 del corriente haber sido nombrado Inspectores de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia los individuos que á continuación se expresan

- D. Marcelino Gonzalez
- J. M. Inigo
- Ramón Cicho
- Angel Somavilla
- Gumersindo Fernandez
- Fausto Gonzalez
- Antonio del Barrio
- Virgilio Gutierrez

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y habitantes de esta provincia.

Santander 22 de Noviembre de 1895.—R. de Orellana.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de la Coruña, los que deseen solicitarla y reúnan los requisitos prevenidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, dirigirán sus instancias á S. M. por conducto de esta Comandancia, en el plazo de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Lo que se hace saber por medio del presente, para general conocimiento. Santander 22 de Noviembre de 1895.—José Ferrandiz.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTOÑA

Hago saber: Que el día nueve de Diciembre próximo a las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbon, para la Factoria de Utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso. Santoña 23 de Noviembre de 1895.—Santos Más.

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Santander

Vacantes en el cuerpo municipal de bomberos cuatro plazas de eventuales, se anuncia al público para que puedan optar a ellas los que siendo españoles, vecinos de Santander, de complexion sana y robusta y de edad de 25 a 40 años, sepan leer y escribir, hayan servido en el Ejército y ejerzan cualesquiera de los oficios de albañil, carpintero, herrero ó latonero.

Los solicitantes se avistarán con el Jefe especial del Cuerpo antes del 30 del corriente para que los instruya de sus deberes y obligaciones, y con su informe y el de la Comision de Policia, el Ayuntamiento acordará ó no su admision.

Santander 21 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Bareyo

La Corporacion que presido en sesion celebrada el día doce de Setiembre próximo pasado acordó anunciar la vacante de la plaza de médico titular con el sueldo anual de quinientas pesetas y bajo las condiciones que constan en el expediente obrante en la Secretaria del Ayuntamiento pudiendo presentar sus solicitudes los aspirantes dentro del plazo de treinta días contados desde la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Bareyo 18 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Pedro Abascal.

ANUNCIOS PARTICULARES

TESTO

COMPANÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para hoy lunes 23 Noviembre

Gran funcion extraordinaria y fuera de abono.

Primera y única representacion de la zarzuela en tres actos, de don Luis Mariano de Larra, música del maestro Planquett, titulada, titulada:

LAS CAMPANAS DE CARRION

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

PIANO

se vende uno vertical, en buca uso, en esta imprenta informarán.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 a 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 a 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Hermanidad Campó de Suso.	61 60
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero a Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Marina de Cadeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero a Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	7 40
Cillerigo	2 50
Comillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal per orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente a esta Zona con expresion del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (Continuacion).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
1249	Ramon Garcia Gomez	Santander
1250	Manuel Abascal Diego	Vega de Pas
1251	Julian Garcia Laguillo	San Felices
1252	Nemesio Sordo Rodriguez	Herreros
1253	Felipe Gomez Noviero	Villacarriedo
1254	Eduardo Justo Fernandez Garcia	Enmedio
1255	Braulio Alonso Crespo	Polaciones
1256	Pedro Pereda Guillasol	Soba
1257	Santiago Oti Cubria	Riotuerto
1258	Manuel Saiz Pardo Barquin	Cervera
1259	Manuel Sanchez Pelayo	Santa Cruz de Bezana
1260	Manuel Sanchez Mendez	Comillas
1261	Basilio Fernandez Expósito	Voto
1262	Bernardino Diaz Sanchez	Ruileba
1263	Higinio R. bago Gonzalez	Herrerías
1264	Secundino Castanera Leonequi	Los Tojos
1265	Manuel Gonzalez Perez	Cabuéniga
1266	José Quintana Garcia	Santander
1267	Emilio Cobo Ruiz	Liérganes
1268	Braulio San José	Santander
1269	Marcelino Campollo Labin	Camaleño
1270	Victoriano Bárcena Ojeda	Castro-Urdiales
1271	Francisco Gomez Labin	Soba
1272	JoJé Garcia	Hizas en Cesto
1273	Fructuoso Cristeto Calvo Noriega	Aifoz de Lloredo
1274	Manuel Gonzalez Gonzalez	Santa Cruz de Bezana
1275	Bernardino Ruiz Cos	Suances
1276	Julian Bezanilla Bezanilla	Santander
1277	Fernando Villanueva Rozas	Liendo
1278	Julio Gonzalez Cayon	Molledo
1279	Eduardo Uzabiaga Echevarría	Guriezo
1280	Adolfo Soba Palacios	Castro-Urdiales
1281	Ramiro de las Mulas Mañueco	Cervera
1282	Manuel Ruiz San Pedro	Udías
1283	Tomás Garcia Torre	Valdáliga
1284	Vida Cobo San Pedro	Puente Viesgo
1285	Juan M. Sainz Ruiz	Vega de Pas
1286	Nemesio Puente Arenal	Campó de Suso
1287	Florentino Lumbrera Labin	Ampuero
1288	Paulino Igual Viadero	Arnuero
1289	Mamerto Diaz Perez	Cabezón de Liébana
1290	Tomás Gutierrez Bruz	Cabezón de Liébana
1291	José Roca Sierra	Peña-Castillo
1292	José Garcia Rio	Peña-Castillo
1293	Antonio Zarandona Pocardullo	Castro-Urdiales
1294	Isidro Señas Bueno	Vega de Liébana
1295	Antonio San Cibrán Torcida	Peña-Castillo
1296	Serafin Garcia Perez	Valleprado
1297	Higinio Mendiguri Marsella	Laredo
1298	Carlos Gonzalez Luis	Rionansa
1299	Antonio Salazar Eguera	Castro-Urdiales
1300	Demetrio Alvarado	Ramales
1301	Fidel Martinez Gutierrez	Luena
1302	Andrés Mezo Borboya	Santander
1303	Marcelino Ortiz Dou	Meruelo
1304	Manuel Gomez Gomez	Suances
1305	Alberto Gandarillas Basa	Penagos
1306	Servando Bolado Cagigas	Camargo
1307	Celedonio Sierra Ruigomez	Arnuero
1308	Francisco Martinez Garcia	Vega de Liébana
1309	José Rios Fernandez	H. de Campó de Suso
1310	José Segura Hoyos	Santander
1311	Eusebio Cagigas Fernandez	Santander
1312	Manuel Blanco Ruiz	Arnuero
1313	Juan Robles Medina	Santander
1314	Aniceto de Cos Perez	Los Tojos
1315	Santos Salas Gutierrez	Campó de Suso
1316	Francisco Pila Saro	Santa María de Cayon
1317	Eusebio Luis del Rio	Campó de Yuso
1318	Luis Garayoba Rava	Santander
1319	Bernabé Abasca Labin	Arredondo
1320	José Portilla Piñera	Ruileba
1321	Elias Abui Gutierrez	Cabezón de la Sal
1322	Victoriano Ruiz Fernandez	San Roque de Riomiera
1323	Manuel Gomez Velasco	Arenas
1324	Santiago Alonso Parque	Valderredible
1325	José Vela Ruiz	Santillana
1326	Jesús Pando Torres	Vega de Liébana

(Se continuará)

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos.	Especie.	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plan para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.	Extensión Hectáreas.	Tasación Pesetas.	Suma de las tasaciones. Pesetas.
Los Corrales	Brazo, El Jedo y Fresneda	Los Corrales y Somahoz	200	Idem idem	200	Poda de roble y matarrasa de arbutos	Cabezon de brazo: N. Poda anterior, E. y S. sierra calva y O. Braña	3 Hogares	Gratuita	Gratuita	»	1350	1080	1280
Idem	Valleja	Bárcena	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	8	6	6
Idem	Onzalle	Cuchía	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	Los Picones	Cudon	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	24	18	18
Idem	Norio y Pilla	Gorazo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	12	16	16
Idem	Nobre y Tacuan	Mengo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	Nira. Sra. del Monte	Mogro	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	7
Molledo	La Dehesa	Media Concha	40	Roble y arbutos	40	Limpia de robles jóvenes y matarrasa de arbutos	Alborco: N. y E. prados particulares, S. vía férrea y O. monte de Pié de Concha	2 Hogares	Gratuita	Gratuita	»	263	210	250
Idem	Idem	Idem	6	Varas avellano	160	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Pertegozo: N. río, E. vía férrea, S. Canal de tambrija y O. monte de Rieseco	1 Subasta	Precio de tasación	Precio de tasación	30 de Octubre á las once	»	»	160
Idem	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	300	Roble y arbutos	300	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia y matarrasa de arbutos	Solviejo: N. y S. Peña del Portillo, E. Linarejo y O. Fuente fría	3 Hogares	Gratuita	Gratuita	»	1725	1380	1680
Idem	Idem	Idem	12	Varas avellano	600	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Costeras: N. y E. río, S. Raíz-bañal, J. O. Cagiga de la raya	1 Subasta	Idem	Idem	id. á las once y media id	»	»	600
Idem	Poniente	Idem	40	Roble y arbutos	40	Idem id. id. y matarrasa de arbutos	Cubias: N. y E. río, S. y O. término del antiguo Iguña	2 Hogares	Idem	Idem	»	»	»	40
Idem	Los Llanos	San Martin de Quevedo	40	Arbustos	40	Matarrasa	Dehesa: N. arroyo, E. río Gándara, S. y O. sierras calvas	2 Idem	Idem	Idem	»	640	512	582
Idem	Las Cociar	Silió	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	678	542	542
Idem	Id. y La Lama	S. Grnz de Iguña y Helguera	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	136	109	109
Idem	Navajos	Molledo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	249	199	199
Polanco	Polanco	Polanco	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	90	72	72
Reocin	Busteriza y Dehesa	Barcenaciones	50	Roble	50	Poda	San Martin y Busteriza: N. pradera, E. Gilguera, S. sierra y O. monte de Carranceja	2 Hogares	Gratuita	Gratuita	»	75	60	110
Idem	Isoprieto	Carranceja	50	Idem	50	Idem	Prado Mediano: N. sierra E. arroyo del río, S. prado Mediano y O. sierra	2 Idem	Idem	Idem	»	83	66	116
Idem	Carrasco y San Martin	Barcenaciones y Galbardo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	60	48	48

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Numero de estacas	Especie	Tasacion. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y linderos	Plaza para el aprovechamiento	Objeto	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta	Extension Pesetas.	Tasacion Pesetas.	Suma de las tasaciones Pesetas.
Reocin	Cerrazo y Garmonal	Cerrazo	40	Roble	40	Poda y corta de 20 trencos procedentes de un incendio	Rumiana: N. terreno de San Esteban, E. Llanda, S. arroyo de la Marquesa y O. Llosa	2 Hogares	Hogares	Gratuita	»	6	5	45
Idem	Bajo y Rivas	Helguera	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	Fuente del Sapo T. ci. 1	Golbardo Quijas	50	Roble	50	Poda	»	»	»	Idem	»	5	4	4
Idem	Idem	Idem	50	Idem	50	Idem	Monte Arriba: N. carretera, E. y S. sierra y O. terreno de Barcenaciones	2 Hogares	Hogares	Idem	»	90	72	172
Idem	Dehesa, Marijas y Perojo	Reocin	»	»	»	»	Monte Abajo: N. mies comun, E. terreno de Valles, S. sierra calva y O. carretera de Liana	2 Idem	Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Pedroso y San Esteban	San Esteban	26	Roble	20	Poda	Rumaria: N. sierra, E. La Tejera, S. Mijas y O. Llosa	2 Hogares	Hogares	Idem	»	22	18	18
Idem	Medaajo y Sobocobio	Puente de San Miguel	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	5	4	24
Idem	Collada y Valcaba	Valles	30	Roble	30	Poda	Collado: N. sierra de Guijas, E. La Espina, S. posesion particular y O. sierra calve	»	»	Idem	»	37	30	30
Idem	Cuarjillo y La Veguilla	La Veguilla Villapresente	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	42
Idem	La Angustina	»	50	Roble	50	Poda	Llano del monte: N. fincas particulares, E. via férrea, S. id. y O. sierra calva	2 Hogares	Hogares	Idem	»	6	5	5
San Felices	Tejas	San Felices	100	Roble y arbutos	100	Limpia de robles y matairrasa de arbutos	Desde la Yeisera y Vao Castañal hasta el campo del Collado: N. Yeisera, E. arroyo de Tejas, S. Reizon y O. sierra calva	2 Hogares	Hogares	Idem	»	8	6	56
Idem	Idem	Idem	100	Idem idem	100	Idem idem	Desde regata seca hasta Las Labras: N. Canal hondo: E. sierra calva, S. rio Tejas y O. arroyo	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	750	600	800
Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
Suances	Castañeda	Cortiguera	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	1	1	1
Idem	Fresnelo y Rey	Huojedo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	3	4	6
Idem	Fontarjal	O. gayo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	1	1	1
Idem	Viesca Canal y Pindal	Puente	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	1	1	1
Idem	La Sierra	Suames	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Rey y Viesca	Tagle	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	5	4	4
Santillana	Jaro y Quintana	Ubiarco	60	Roble	60	Poda	Quintanales: N. mies comun, E. y S. carretera y O. sierra calva	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	8	6	66
Idem	Joyuco	Camplengo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Herran	Herran	30	Roble	30	Poda	Hoyon: N. arroyo, E. y S. fincas particulares y O. id.	2 Hogares	Hogares	Idem	»	6	5	35
Idem	Herran, Sotaba y Ventura	Mijares	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	7	6	6
Idem	Mortera	Quevedo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	6	5	5
Idem	Rey y Pablo	Santillana	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	1	1	1
Idem	Hoyas, Resata y Toba	Viveda	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	12	10	10
Torrearega	Escampadia	Barreda	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	38	30	30
Idem	Valdovia	Dualez	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	30	24	24
Idem	Ganzo	Ganzo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	38	30	30